

CONSTANCIA. Septiembre 13 de 2023.- A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, sobre la solicitud anterior radicada vía correo electrónico.

Se advierte, que según acuerdo Pcsja23-12089 del 13 de septiembre de este año, estuvieron suspendidos los términos del 14 al 20 de septiembre-2023.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 2021- 00061 00 (JV. Corrección Registro)

Vista la solicitud anterior recibida vía correo electrónico por la apoderada del solicitante, dispone el Despacho:

INFORMAR a la petente que con Oficio No. 390 del 08 de junio de 2021 se comunicó a la Notaria Única de Santa Rosa de Cabal Risaralda lo ordenado en la sentencia No. 089 del 26 de mayo de 2021. Si embargo se libraré nuevamente misiva en tal sentido a la mencionada notaria, anexando copia de las piezas procesales pertinentes.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 158 el 22 de septiembre de 2023.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--